



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 140-2025-MDH/A

Huanchaco, 26 de marzo del 2025

VISTO:

El Memorándum N° 192-2024-MDH-GM/CMM, la Gerencia Municipal solicita emita acto resolutorio para designación de los servidores responsables que integran el proceso de implementación de las recomendaciones, con 15 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, con Oficio N° 000280-2024-CG/OC2048 se pone de conocimiento el hecho con indicio de irregularidad contenido en el documento c) de la referencia, descrita en el cuerpo del Informe de Control Específico N°047-2024-2-2048-SCE.

"COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2022-MDH, NO ADMINTIO OFERTAS QUE CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, IMPIDIENDO SU EVALUACION Y CALIFICACION, ORIGINANDO QUE SOLO DOS POSTORES PASEN A DESEMPATE POR SORTERO VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, COMPETENCIA E IGUALDAD DE TRATO, QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO".

Que, en ese sentido la Directiva N°009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobado con Resolución de Controlaría N° 263-2023-CG de fecha 12 de julio del 2013, señala:

"7.1.1 Implementación;

7.1.1.1 Designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, y a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones.

a) Corresponde al Titular de la entidad designar al funcionario responsable del monitoreo, y a los funcionarios públicos responsables de implementarlas recomendaciones, determinar las acciones que estos adoptaran y establecer los plazos para su implementación; (...)"

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNA, al responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de Recomendaciones de OCI – Informe de Control Específico N°047-2024-2-2048-SCE del Servicio de Control Especifico **"COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2022-MDH, NO ADMINTIO OFERTAS QUE CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, IMPIDIENDO SU EVALUACION Y CALIFICACION, ORIGINANDO QUE SOLO DOS POSTORES PASEN A DESEMPATE POR SORTERO VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, COMPETENCIA E IGUALDAD DE TRATO, QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO"**, conforme se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº DE INFORME	INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N°047-2024-2-2048-SCE	
TÍTULO DEL INFORME	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2022-MDH/CS -1º	
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	EKATHERIN TATIANA RODRIGUEZ VEGA	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	OLINDA AMERICA ABANTO GARCIA	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	LEVY OMAR ALBRECHT SEVILLANO	OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	LUIS ALBERTO CHAVEZ CASTRO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	FELIX IVAN CHIRA CABRERA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	ERASMO ROMAN TANDEYPAN MARCO	GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	JOEL DAVID DIAZ VELASQUEZ	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	SANTOS JESUS TAPIA ARANDA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	ROLANDO NORABUENA MENESES	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	EDILBERTO HENRY NAVARRO VARAS	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	OSWALDO ANTONIO ROJAS BACA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	SONIA SERENA SILVIA LEON ZEVALLOS	SECRETARIA TECNICA DEL PAD





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** a los funcionarios designados para que inicie acciones administrativas necesarias, adjuntando sus anexos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR, al encargado del portal de Transparencia, se sirva publicar la presente resolución en el portal institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

HUANCHACO